

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2095 *Aprobación inicial del Reglamento Municipal de la figura de Cronista Oficial del municipio de Lupión.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Lupión, en sesión ordinaria celebrada el día 28-04-2016 acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Figura de Cronista Oficial del Municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lupión, a 06 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.